



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0943-2020-UNAP
Iquitos, 05 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), don Rodil Tello Espinoza, docente principal a dedicación exclusiva y don Segundo Córdova Horna, docente asociado a dedicación exclusiva, asignados a la misma facultad, le acompañen en la visita *in situ* al local no declarado en el proceso de licenciamiento institucional de la filial de Contamana, que realizará como máxima autoridad de la Institución, además de coordinar con las autoridades locales al respecto;

Que, por esta razón, es procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana, del 07 al 11 de octubre de 2020, de don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), don Rodil Tello Espinoza, docente principal a dedicación exclusiva, don Segundo Córdova Horna, docente asociado a dedicación exclusiva y don Richer Ríos Zumaeta, docente principal a dedicación exclusiva, asignados a la misma facultad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana, del 07 al 11 de octubre de 2020, de don **Tedi Pacheco Gómez**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), de don **Rodil Tello Espinoza**, docente principal a dedicación exclusiva y de don **Segundo Córdova Horna**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignados a la misma facultad, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Tedi Pacheco Gómez**, a don **Rodil Tello Espinoza** y a don **Segundo Córdova Horna**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje aéreo Pucallpa/Contamana/Pucallpa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad y docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

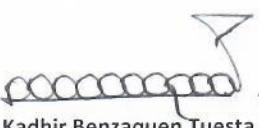
ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL